
Patentes de alcoholes

La carta a “El Mercurio” de las dueñas de un restaurante en el centro comercial MUT, en Las Condes, reclamando por la demora de más de 8 meses para obtener la patente de alcoholes, ha vuelto a poner un viejo tema en el tapete, que complica a múltiples actividades. De hecho, hace solo algunos meses, el gerente general de una de las principales cadenas de supermercados del país advertía de una demora promedio de justamente 8 meses para poder comenzar a vender alcohol en sus locales. Con todo, el caso de los restaurantes es más dramático, puesto que los licores representan cerca del 40% de sus ingresos, por lo que la prolongación de la espera puede significar el fracaso del negocio.

Existe una decena de tipos de patentes de alcoholes: de bar, de restaurante diurno-nocturno, de supermercados, de expendio de cerveza, etc., y muchas veces se requiere más de una para funcionar. La regulación central de estos permisos está en la Ley 19.925, o Ley de Alcoholes, donde se establecen las exigencias para su concesión, pero hay, además, otras disposiciones en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que también inciden.

La normativa estipula que es el Concejo Municipal quien, discrecionalmente, aprueba o rechaza las patentes. Para eso debe considerar como insumo —si bien no vinculante— una consulta a los vecinos y un reporte de Carabineros. Antes de llegar a esa etapa, la Dirección de Obras debe certificar que el Plano Regulador permite el comercio en el espacio respectivo y que, efectivamente, se le puede asociar una patente de alcoholes. Indispensable es también acreditar la recepción final

*Se debe desburocratizar
el sistema y modernizar
la normativa.*

del inmueble. Pero aparte de los trámites municipales, también hay otros: inicio de actividades ante Impuestos Internos, inscripción en un registro nacional a cargo del Servicio Agrícola y Ganadero y, en el caso de locales que también expenden alimentos, la resolución sanitaria de la Seremi de Salud.

La ley establece, además, un límite de patentes por comuna, con un máximo de una por cada 600 habitantes. Ello ha abierto todo un mercado en torno a estos permisos, en particular en aquellos municipios

donde el límite ya ha sido sobrepasado. Así, es común encontrar ofertas de patentes que pueden llegar hasta los \$40 millo-

nes, superando por mucho el valor del trámite, en torno a los \$200 mil.

El caso revelado por “El Mercurio” encontró solución luego del revuelo generado por su publicación, pero puso en evidencia un problema cuya respuesta debe trascender la casuística. La Ley de Alcoholes ha sido objeto de numerosas reformas —algunas tan absurdas como la que exige incluso a adultos mayores presentar su carnet de identidad para poder comprar una botella en un negocio—, la mayoría animadas por la intención de evitar las consecuencias de su consumo excesivo. Tales esfuerzos, sin embargo, no solo se han mostrado ineficaces en sus resultados, sino que, en cambio, han dado lugar a una frondosa burocracia que solo logra trabar emprendimientos legítimos y favorecer la informalidad. La normativa requiere, sin duda, modernizarse. Un primer paso podría ser la fórmula de establecer permisos provisionales, a partir del cumplimiento de ciertas exigencias básicas, y sujetos a fiscalización, mientras se resuelve la aprobación definitiva.